



El primer paso, el más importante.

Dirección Metropolitana de Santiago

## RESOLUCION EXENTA N° 015/ **3025**

**MAT:** Aprueba Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos que indica.

**SANTIAGO, 04 MAYO 2012**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19832 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1000 de 2003 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta n° 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0035 de 1999, Resolución Exenta 15/4735 del 12 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista;

### CONSIDERANDO:

7. Que, las partes suscribieron con fecha 22 de Septiembre de 2010, un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en Yungay N° 6380, comuna de Talagante;
8. Que, con fecha 30 de Abril de 2012 se suscribió la resciliación del convenio precedentemente individualizado;
9. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

### RESUELVO:

1º Apruébese la Resciliación del Convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, ubicado en Yungay N° 6380 comuna de Talagante, suscrito con fecha 22 de Septiembre de 2010, entre la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ilustre Municipalidad de Talagante, que es del siguiente tenor:

En Santiago, a 30 de Abril de 2012, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Metropolitana de Santiago, doña **GUIDA ROJAS NORAMBUENA**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N° 6.855.685-6, ambas domiciliadas en Alameda Bernardo O'Higgins N° 107, piso 6, Comuna de Santiago, en adelante también "la Junta", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Talagante, RUT N° 69.071.800-6, representada legalmente, por don Raúl Leiva Carvajal, Cédula de Identidad N° 12.636.469-5, ambos domiciliados en Avenida 21 de Mayo N° 875, comuna Talagante, en adelante también en "la Entidad", se ha convenido en la siguiente resciliación de Convenio:



El primer paso, el más importante.

Dirección Metropolitana de Santiago

**PRIMERO.-** Por instrumento privado de fecha 22 de Septiembre de 2010, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Yungay N° 6380, comuna de Talagante, en las condiciones, plazo y demás modalidades que se indicaron.

**SEGUNDO.-** Por este acto, las partes vienen en rescindir el señalado Convenio, a contar del 02 de Mayo 2012, declarando que nada adeudan entre sí, renunciando a toda acción o derecho que pudiere corresponderles.

**TERCERO.-** Las personerías de las representantes de las partes, no se insertan por ser conocidas de las firmantes.

**CUARTO.-** La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Entidad y los restantes en poder de la Junta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,**



**GUICA ROJAS NORAMBUENA  
Educatora de Párvulos  
Directora Regional Metropolitana**

GRN/10/AV/ddb

Distribución:

- Subdirección Mod. Transferencia de Fondos (Jovita Gallardo)
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Control
- Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Secretaria Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Oficina de Países